



CONVENIO DE COLABORACIÓN SOCIOS MECENAS

LCAmálaga: Amigos de La Casa Amarilla

REUNIDOS

De una parte, **Don DAVID BURBANO BUENDÍA**, con D.N.I. 25690543A, en su calidad de Presidente de la Asociación Cultural **LA CASA AMARILLA ARTES Y AUDIOVISUALES**, en adelante **LCAmálaga**, domiciliada en C/ Santos 7, 29005 (Málaga), provista de C.I.F. G-93054997, actuando en nombre y representación de la misma. De otra parte, don/ña, _____ con D.N.I. _____, en adelante **SOCIO/A MECENAS**, domiciliado/a en _____, actuando en nombre y representación de sí mismo/a.

EXPONEN

1. **LCAmálaga**, es una asociación que reúne las habilitaciones legales, condiciones y nivel de especialización necesarios, para la prestación profesional de la actividad de desarrollo de **Centro de Arte y Cultura contemporáneo**
2. **SOCIO/A MECENAS** está interesado/a en formar parte del **Proyecto Socios Mecenas** de **LCAmálaga**
3. Que reconociéndose mutuamente capacidad suficiente ambas partes convienen el presente **CONTRATO DE COLABORACIÓN**, y las siguientes

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.-

SOCIO/A MECENAS en pleno uso de sus facultades acepta ser Socio Proyecto Club de Mecenas de **LCAmálaga** durante el periodo de los 12 meses próximos a la firma del convenio de colaboración.

SEGUNDA.-

Durante el periodo de validez de este contrato, **SOCIO/A MECENAS** se compromete a:

1. Hacer una aportación mensual o anual que será cargada en la cuenta facilitada como recibo de aportación de la modalidad de:

SOCIO MECENAS ORO

aportación de 20€/mes

un pago único de 240€/año

TITULAR DE LA CUENTA: _____

Cuenta de Cargo : _____

ó Cuenta de Cargo (IBAN) : _____

2. A colaborar en la difusión de los Proyectos de **LCAmálaga** en los medios de difusión que considere oportunos.
3. A Participar de manera activa, en la medidas de sus posibilidades de las actividades desarrolladas por **LCAmálaga**.

TERCERA.-

Durante el periodo de validez de este contrato, **LCAmálaga** se compromete a:

1. Salvaguardar lo datos facilitados por el **Socio/a Mecenas** y hacer uso de los mismos solo y exclusivamente para lo comprometido en este documento.
2. A hacer comunicaciones exclusivas al Socio/a Mecenas de las actividades de **LCAmálaga**.
3. **LCAmálaga** se compromete a hacer entrega para con sus:

Socios Mecenas Oro Aparecer en nuestra web como Socio Mecenas. Una Tote Bag, un pase VIP con él/la artista previa a las inauguraciones 1:30h antes, 5% descuento en talleres y cursos, un catálogo-anuario de las actividades y exposiciones de LCAmálaga, más una obra gráfica o fotografía edición limitada y única para los socios Oro/Platino

CUARTA.-

En caso de extinción contractual por desistimiento del **SOCIO/A MECENAS** antes de la fecha de finalización del mismo, éste deberá preavisar a la asociación en el plazo mínimo de 2 meses.

El contrato se prorrogará de manera natural por el mismo periodo y condiciones si no hay comunicación por parte del **Socio Mecenas** de su deseo de disolución del mismo.

QUINTA.-

Las partes con carácter previo a cualquier tipo de reclamación judicial para la resolución de conflictos, están obligadas a intentar la conciliación o mediación ante el órgano administrativo correspondiente.

Las partes se someten a la competencia territorial de los Juzgados de Málaga, para todas las cuestiones derivadas del presente contrato.

Y en prueba de conformidad firman las partes en Málaga a ____ de _____ de 2.020

Presidente **LCAmálaga**.

SOCIO/A MECENAS

D. David Burbano Buendía

D./Dña.....